



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

19 de febrero de 2025

Se informa, para lo que corresponda, sobre la medida comunicada por el Servicio Fitosanitario del Estado, en la notificación **G/SPS/N/CRI/290/Add.1**, de 18 de febrero de 2025.

Descripción del contenido:

Costa Rica comunica la entrada en vigor de las medidas fitosanitarias notificadas mediante la signatura G/SPS/N/CRI/290, dispuestas en la Resolución No 009-2025-CV-ARP-SFE, El Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Cuarentena Vegetal, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas - Modificar las medidas fitosanitarias establecidas para mitigar el riesgo de introducción de insectos de las familias *Diaspididae* y *Coccidae* (*Hemiptera: Coccoidea: Diaspididae* y *Coccidae*) en productos frescos para consumo, productos frescos para industria, flores frescas cortadas para ornamento y follajes frescos cortados para ornamento.

Regiones o países específicos: **Todos los países**

Fechas importantes:

Fecha de entrada en vigor: **17 de febrero de 2025**

Documento notificado:

Resolución No 009-2025-CV-ARP-SFE (adjunta)



CENTRO DE INFORMACION Y NOTIFICACION MSF

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones
Costa Rica	G/SPS/N/CRI/290/Add.1 Resolución No 009-2025-CV-ARP-SFE, El Servicio Fitosanitario del Estado, Departamento de Cuarentena Vegetal, Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas - Modificar las medidas fitosanitarias establecidas para mitigar el riesgo de introducción de insectos de las familias Diaspididae y Coccidae (Hemiptera: Coccoidea: Diaspididae y Coccidae) en productos frescos para consumo, productos frescos para industria, flores frescas cortadas para ornamento y follajes frescos cortados para ornamento.	Productos frescos para consumo, productos frescos para industria, flores frescas cortadas para ornamento y follajes frescos cortados para ornamento	N.A

Se adjuntan los documentos relacionados.

Atentamente,

